ESDU-189-2025.
Duitama, 08 de octubre de 2025.

SAGRARIO VALDERRAMA BENITEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.229.762 expedida en Duitama, obrando en calidad de Gerente y representante de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA ESDU** empresa identificada tributariamente con el NIT N.º 891.855.951-1; nombrado mediante Decreto No. 103 de fecha 03 de febrero de dos mil veinticinco (2025), y Acta de posesión No. 026 del 03 de febrero de 2025 Emanado por la Alcaldía Municipal de Duitama; empresa identificada tributariamente con el NIT No 891855951-1, por medio del presente escrito **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**, que esta entidad descentralizada, que por su naturaleza posee personería jurídica y patrimonio propio; no cuenta con el personal idóneo y suficiente para la prestación de servicios profesionales para el ejercicio de interventoría, del contrato de consultoría de la **"ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL PREDIO LOMARTÍ UBICADO EN LA VEREDA TOCOGUA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA-ESDU**", y por tal motivo se hace necesario que bajo los parámetros de la ley se contrate la prestación de dichos servicios.

Que corolario de lo expuesto, se requiere la capacidad de trabajo de un/a profesional en áreas de la administración con experiencia en auditoría, además de contar con experiencia específica en el objeto a contratar de mínimo (1) un año. Lo anterior tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la Ley 1437 de 2011.

Se suscribe:

SAGRARIO VALDERRAMA BENITEZ.
Gerente ESDU.

Proyectó: Jairo Bohórquez – Asesor Jurídico Externo.
Revisó y aprobó: Sagrario Valderrama Benítez - Gerente.